

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL ADMINISTRACIÓN CEMENTERIO PUDAHUEL

ARANCELES AÑO 2024 (DESDE EL 02 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024)

SEPULTACIONES		
TIERRA	TIEMPO	VALOR (\$)
ADULTOS	05 Años	\$118.000
NIÑOS	04 Años	\$ 84.000
NICHOS	DEFINICION	VALOR (\$)
RESTOS O PARVULO	Dueño - Directo - Ascendiente	\$ 84.000
	Con Autorización	\$ 94.000
INDIVIDUAL Y FAMILIARES	Dueño - Directo - Ascendiente	\$ 94.000
	Con Autorización	\$ 89.000
BOVEDA - MAUSOLEO -	Dueño- Directo según ESCRITURA	\$105.000
CAPILLA	Colateral (familiar NO DIRECTO) Y/o con autorización	\$ 100.000
ANFORA		\$ 50.000

TRASLADOS INTERNOS	
DEFINICIÓN	VALOR
Patio adulto a Nicho (por reducir)	\$ 87.000
Patio guagua a nicho	\$ 65.000
Patio adulto a Nicho (cadáver)	\$ 94.000
Desde nicho a nicho (cadáver) incluido tapiado	\$ 87.000
Desde nicho a nicho (por reducir) incluido tapiado	\$ 94.000
Desde nicho a nicho (reducido) incluido tapiado	\$ 71.000

TRASLADOS EXTERNOS

DEFINICIÓN	VALOR
Cementerio Pudahuel a otro (por reducir)	\$ 84.000
Cementerio Pudahuel a otro (reducido)	\$ 74.000
Cementerio Pudahuel a otro (cadáver)	\$ 74.000
Otro Cementerio a Cem. Pudahuel (reducido)	\$ 74.000
Otro Cementerio a Cem. Pudahuel (cadáver)	\$ 84.000

OTR OS	
Certificados	\$ 5.000
Reducciones	\$ 68.000
Mantención anual Nichos de Restos	\$ 15.000
Mantención anual Nichos Individuales y Familiares	\$ 16.000
Mantención anual Bóvedas y Mausoleos	\$ 17.000
Tapiados y Cruces de madera	\$ 15.000

ARANCELES OBRAS MENORES		
Colocación lápida adulto - Párvulo	\$ 17.000	
Marco protección tipo solera ladrillo adulto (tierra)	\$ 19.000	
Marco protección tipo solera ladrillo párvulo (tierra)	\$ 17.000	
Marco protección tipo solera ladrillo y azulejos adulto	\$ 19.000	
Marco protección tipo solera ladrillo y azulejos párvulo	\$ 19.000	
Permiso para colocar Vitrina	\$ 16.000	
Sellado de Bóveda	\$ 17.000	

PROCEDIMIENTOS

1	Los Traslados Internos dentro de un año, contado desde la fecha de sepultación, no cancelarán arancel, sólo se cobrará el valor del tapiado o sellado, según sea el caso. Pasado el año descrito, cancelarán arancel vigente.
2	Las reparaciones en bóvedas cancelarán el 10% del trabajo a realizar, según presupuesto que incluye mano de obra y materiales del proyecto.
3	El pago por cuotas de mantención y de pagaré atrasadas, tendrá un recargo de un 1.5% por cada mes adeudado.
4	Venta de Nichos 10% por pago contado, crédito según tabla.